



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL 12 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. PERIODO 2021-2024 DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO. -----

En la ciudad de Coyuca de Catalán, cabecera del municipio del mismo nombre del estado de Guerrero, siendo las trece horas del día jueves doce de enero del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal los ciudadanos los C.C. Eusebio Echeverría Tabares, Presidente Municipal Constitucional, la C. Adriana Chávez Mercado, Síndica Procurador Municipal, el C. Ing. Ignacio Díaz Román, la C. Q.B.P. Brianda Higuera Valle, el C. Mtro. Alfredo Valenzuela Mendoza, la C. Lic. Alba Nelly Velázquez Vázquez, el C. Mtro. Michel Higuera Ibarra, la C. Psic. Vanía Reyes Medrano, el C. Martín Pineda Camacho, la C. Profra. Marilú Arroyo León, y el Mtro. Juan Rafael Bernabé Salgado, Regidores y Secretario del H. Ayuntamiento respectivamente, del Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero; para celebrar la **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, acto al cual fueron previa y debidamente convocados. -----

Acto seguido el ciudadano Presidente Municipal después de agradecer la presencia del cabildo en pleno, se procedió a realizar el pase de lista correspondiente. Hecho que fue, y después de realizarlo se comprobó que se encuentran presentes nueve de los diez ediles, haciéndose notar la ausencia física del C. Regidor Ing. Ignacio Díaz Román, por lo que el Presidente Municipal declara quórum legal: "siendo las trece horas con veinte minutos del día jueves doce de enero del año dos mil veintitrés, queda legalmente instalada la **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, advirtiéndose que todos los acuerdos que se tomen serán obligatorios para los ediles presentes así como para los ausentes-----

Posteriormente el Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento dar lectura y someter a votación el orden del día. -----

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración del quórum e instalación legal de la sesión de cabildo.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Dispensa de lectura del acta anterior.
- V. **Análisis, discusión y en su caso aprobación, del Decreto Número 259 por el que se reforma la fracción III, y se adiciona una fracción IV al artículo 17, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.**
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión

Dado a conocer el orden del día, se **aprueba por unanimidad.** -----

Posteriormente en el desahogo del cuarto punto el Presidente Municipal solicitó al honorable cabildo en pleno la dispensa de lectura del acta anterior por lo que se **aprueba por unanimidad.** -----

Después de haber sido desahogados los puntos anteriores se procedió a desahogar el quinto punto en el cual el C. Eusebio Echeverría Tabares, manifiesta que da apertura al análisis del documento, aprobado en Sesión Celebrada el día jueves 17 de noviembre del año dos mil veintidós, enviado por el H. Congreso del Estado de Guerrero, sobre el Decreto Número 259 por el que se reforma la fracción III, y se adiciona una fracción IV al artículo 17, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano. Sobre el particular, su propósito es ampliar la calidad de los guerrerenses en la que todas las personas deben de gozar de los derechos humanos y en la misma línea, las autoridades del país; en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen el deber de proteger, promover, respetar y garantizar estos derechos bajo el cumplimiento de los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad por lo que se pretende reconocer a la ciudadanía guerrerense en el caso de aquellas personas que, al tener descendencia se les considere guerrerenses.





2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2021-2024



Secretaría del H. Ayuntamiento

Una vez dada la fundamentación respectiva, el C. Presidente Municipal somete a consideración el siguiente **Decreto 259 por el que se reforma la fracción III, y se adiciona una fracción IV al artículo 17, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano**, que a la letra dice:

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma la fracción III, del artículo 17, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 17. ...

I. a la II. ...

III. Las y los mexicanos que tengan residencia permanente en el Estado por más de cinco años, y

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona una fracción IV al artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 17.

I a la III. ...

IV. Las y los mexicanos con el carácter de vecinos, cuando hayan procreado en el territorio del Estado de Guerrero.

Una vez concluida la votación de los ediles, se hace constar que se aprueba por **unanimidad** de votos de los miembros del cabildo presentes.

Por ello, existe coincidencia en que se aprueba la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. En consecuencia notifíquese de la aprobación que hace el Cabildo del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Acto seguido, el Presidente Municipal prosiguió con el desahogo del orden del día por lo que preguntó a los integrantes del H. Ayuntamiento "si tienen asuntos generales que tratar tengan a bien manifestarlo". Al no registrarse alguna otra participación el Presidente Municipal procedió a clausurar los trabajos de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, por lo que siendo las catorce horas con treinta minutos del día jueves doce de enero del año dos mil veintitrés se declaran clausurados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria de Cabildo. Firmando al margen y calce los que en ella intervinieron. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN
C. JOSE B. ECHEVERRÍA TABARES
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024

LA SÍNDICA PROCURADOR MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN
C. ADRIANA CHAVEZ MERCADO
SÍNDICO PROCURADOR
2021 - 2024



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>



ayuntamiento.municipal.cc@gmail.com



767 67 5 2106



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2021-2024



Secretaría del H. Ayuntamiento

REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN
SOCIAL DE MIGRANTES

C. ING. IGNACIO DÍAZ ROMÁN

REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

C. Q.B.P. BRIANDA HIGUERA VALLE
2021 - 2024



REGIDOR DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD
2021 - 2024

C. MTRO. ALFREDO VALENZUELA MENDOZA



REGIDORA DE DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDORA DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
2021 - 2024

C. LIC. ALBA NELLY VELÁZQUEZ VÁZQUEZ



REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
2021 - 2024

C. MICHEL HIGUERA IBARRA



REGIDORA DE EQUIDAD Y GÉNERO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDORA DE EQUIDAD
Y GÉNERO
2021 - 2024

C. VANIA REYES MEDRANO



REGIDOR DE DESARROLLO RURAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024

C. MARTIN PINEDA CAMACHO



REGIDORA DE CULTURA, RECREACIÓN
Y ESPECTÁCULOS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDORA DE CULTURA,
RECREACIÓN
Y ESPECTÁCULOS
2021 - 2024

C. PROFRA. MARILU ARROYO LEÓN

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARIO
AYUNTAMIENTO
2021 - 2024

C. MTRO. JUAN RAFAEL BERNABÉ SALGADO



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>



ayuntamiento.municipal.cc@gmail.com



767 67 5 2106